



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.214/

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CRISTIAN CARRASCO CASTRO, FONOAUDIÓLOGO, ESCUELA E-980 "NIVEQUETÉN" Y ESCUELA D-975 "JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ".

LAJA, 24 de febrero 2015.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Cristian Carrasco Castro, Fonoaudiólogo de la Escuela E-980 "Nivequetén" y Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo Sr. Cristian Carrasco Castro.
4. Código del trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Cristian Carrasco Castro, Rut N° Fonoaudiólogo de la Escuela E-980 "Nivequetén" y Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", desde el 01 de marzo al 31 de mayo 2015.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓